

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Febrero (13) trece de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo Singular No. 2022-00070
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: YIMMY ARLEY GOMEZ HERRERA

Teniendo en cuenta la presentación de la liquidación del crédito allegada por parte del apoderado del demandante Doctora Sonia Lopez Rodriguez, este Despacho Judicial **DISPONE**:

PRIMERO: CORRASE traslado de la liquidación del crédito presentada por el término de Tres (3) días de conformidad a lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso y el artículo 110 ibídem, para que se formulen las objeciones relativas al estado de cuenta .

Vencido el anterior traslado vuelva al Despacho para decidir lo que en Derecho Corresponda.

NOTIFÍQUESE:

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 017 Hoy 14-FEBRERO-2023
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO